

FOLLETO de BG GESTION INMOBILIARIA GARANTIZADA 3, FI

Constituido con fecha 05-04-2006 e inscrito en el Registro de la CNMV con fecha 21-04-2006 y nº 3444

0) INFORMACIÓN GENERAL SOBRE FONDOS DE INVERSIÓN.

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. No obstante, la información que contiene puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle de la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos pueden solicitarse gratuitamente, con los últimos informes trimestral y anual en GUIPUZCOANO SGIIC (Paseo de la Concha 11, 20007 San Sebastián) y en las oficinas de BANCO GUIPUZCOANO. Están disponibles en www.bancogui.es/sgiiic y pueden ser consultados en los Registros de la CNMV donde se encuentran inscritos.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Las inversiones de los Fondos, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

La composición detallada de la cartera de los Fondos puede consultarse en los informes periódicos. La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre.

I) PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO.

Don/Dña ANA EUBA ALDAPE, con DNI número: 16539255, en calidad de DIRECTORA GERENTE, en nombre y representación de GUIPUZCOANO, S.G.I.I.C., S.A..

Y Don/Dña JESUS GARCIA-CASTRILLON MARIÑO, con DNI número: 3059532, en calidad de INTERVENTOR GENERAL, en nombre y representación de BANCO GUIPUZCOANO, S.A., asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en este folleto son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

II) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL FONDO.

Gestora: GUIPUZCOANO, S.G.I.I.C., S.A. Grupo: BCO. GUIPUZCOANO
Depositario: BANCO GUIPUZCOANO, S.A. Grupo: BCO. GUIPUZCOANO
Subgestora: BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT SAS Grupo: BNP PARIBAS
Auditor: PRICEWATERHOUSECOOPERS

Comercializadores: BANCO GUIPUZCOANO S.A. y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través del Servicio telefónico, Servicio Electrónico e Internet de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

III) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO.

El fondo se denomina en euros.

Inversión mínima inicial:

600,00 euros.

Inversión mínima a mantener:

600,00 euros.

Volumen máximo de participación por partícipe:

No está previsto un volumen máximo de inversión que pueda alcanzar un sólo partícipe.

Tipo de partícipes a los que se dirige el fondo:

Inversores conservadores que deseen mantener sus inversiones en el plazo u horizonte temporal de la inversión objetivo del Fondo.

Duración mínima recomendada de la inversión:

Hasta el 30/06/2011, fecha de vencimiento de la garantía, solicitando el reembolso el 30/06/2011.

Perfil de riesgo del fondo:

Riesgo bajo.

Prestaciones o servicios asociados al fondo:

Las entidades comercializadoras del fondo podrán realizar ofertas promocionales asociadas a la suscripción y/o mantenimiento de las participaciones de la Institución, lo que será comunicado, con carácter previo, por parte de la entidad comercializadora a la CNMV. Banco Guipuzcoano S.A. como entidad comercializadora ofrece a sus clientes la posibilidad de cursar órdenes periódicas de suscripción y/o reembolso de participaciones por el importe, plazo, periodicidad y fechas de abono o cargo que el partícipe indique en su solicitud.

IV) POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO.

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Fondo Global

Fondo de Fondos

El Fondo tiene un objetivo concreto de rentabilidad garantizado al Fondo a vencimiento (según el apartado siguiente y el capítulo V, asegurando el mantenimiento de la inversión inicial no reembolsada) por Banco Guipuzcoano.

El Fondo, que tratará de obtener una rentabilidad adicional, no garantizada, utilizará la gestión activa. La meta de esta gestión, a través de una distribución variable entre 'activos con riesgo' y 'activos de bajo riesgo', es conseguir una rentabilidad adicional mientras que se respeta la garantía a vencimiento. Los 'activos con riesgo' principalmente compuestos por IICs que invierten en acciones del sector inmobiliario europeo serán gestionados de manera activa con el objeto de obtener un rendimiento complementario. A través de la selección de estas IICs, el Fondo participará parcialmente en la evolución de las acciones del sector inmobiliario europeo.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

Se ha otorgado una garantía a favor del Fondo a un plazo de 5 años y consiste en garantizar a vencimiento (30/06/2011) como mínimo, el mayor de los siguientes valores (Valor Liquidativo Garantizado):

(i) El 100% del valor liquidativo de la participación más alto durante el Período de Comercialización, siendo el Período de Comercialización el comprendido entre la fecha de inscripción de este folleto en los registros de la CNMV y el 30/06/2006 (ambos inclusive).

(ii) El 85% del valor liquidativo de la participación más alto durante el Período de Referencia, siendo el Período de Referencia el comprendido entre el 01/07/2006 y el 30/06/2011 (ambos inclusive).

Durante el Período de Comercialización se llevará a cabo el mismo estilo de gestión que se detalla a continuación para el Período de Referencia, si bien se caracteriza por ser mucho más prudente.

Valores - Emisores: Con el fin de llevar a cabo su objetivo de gestión el Fondo invertirá entre un 50% y un 100% en otras IICs pudiendo oscilar el porcentaje entre los valores indicados, aunque siempre superando el 50%. El resto de la cartera del Fondo se invertirá directamente en valores de conformidad con lo establecido en el artículo 36 a) y b) del RIIC. El Fondo podrá invertir tanto directa como indirectamente, a través de IICs, en activos de renta fija, activos de renta variable, activos del mercado monetario e instrumentos derivados, con los siguientes criterios:

- RENTA VARIABLE: Dentro del 'activo con riesgo', el Fondo tiene previsto invertir principalmente en renta variable

del sector inmobiliario, ya sea a través de IICs o de instrumentos derivados de renta variable.

- RENTA FIJA: El Fondo invertirá tanto en renta fija pública como privada. La inversión se realizará en emisores con una calificación mínima de AA- (S&P) o Aa3 (Moody's) cuando cuenten con un vencimiento superior o igual a un año y con una calificación mínima de A-1 (S&P) o P-1 (Moody's) para los vencimientos inferiores.

- DIVISAS: El Fondo podrá invertir en divisas distintas del euro. Es importante resaltar que el Fondo utilizará técnicas de cobertura de cambio de divisas a plazo con la finalidad de minimizar el riesgo de tipos de cambio global del Fondo, pudiendo utilizar instrumentos financieros derivados sobre tipos de cambio. A pesar de esta cobertura, es posible que pueda permanecer un riesgo de tipo de cambio.

- MERCADOS: El Fondo tiene previsto invertir principalmente en países de la Unión Europea y Suiza. Marginalmente, el fondo podrá tomar posiciones limitadas en otros países dentro y fuera de Europa.

- IICs DE GESTION ALTERNATIVA: Asimismo el Fondo podrá invertir en IICs de gestión alternativa que buscan una rentabilidad absoluta, descorrelacionada con la evolución de los mercados de renta fija y variable. El porcentaje destinado a esta categoría de IICs, en su caso, podrá llegar hasta el 20% del activo total del Fondo. No existe predeterminación en cuanto a la estrategia de gestión alternativa a seguir.

Método de Gestión - Distribución: sobre la base de lo descrito a continuación, se determinará constantemente la proporción entre 'activos con riesgo' y 'activos de bajo riesgo'.

El principio de la gestión activa reside en una distribución variable entre 'activos con riesgo' y 'activos de bajo riesgo'. En este Fondo, los 'activos con riesgo' son esencialmente los que exponen al Fondo a los mercados de renta variable (representados por la selección de IICs que invierten en acciones del sector inmobiliario y de instrumentos derivados sobre acciones, principalmente) y a las IICs de gestión alternativa; y los 'activos de bajo riesgo' son aquellos cuyo objetivo es alcanzar el Valor Final Garantizado a vencimiento, exponiendo el Fondo a los mercados monetarios y de renta fija.

El objetivo del Fondo es el de optimizar la exposición al 'activo con riesgo' en las fases de crecimiento de los mercados y de limitar el impacto en las fases de incertidumbre o de baja.

De mantenerse las condiciones de mercado actuales, se estima que la exposición a los 'activos con riesgo' al inicio del Periodo de Referencia, será de un 35% aproximadamente. Esta proporción variará tanto al alza como a la baja durante la vida del fondo, según los criterios expuestos seguidamente.

El grado de exposición al 'activo con riesgo' se hará en función a diferentes criterios. El principal es el respeto de la Garantía a Vencimiento. El gestor analiza el nivel del valor liquidativo del Fondo comparado con el valor actualizado de la Garantía a Vencimiento. La diferencia entre estos dos valores se denomina 'colchón'. Cuanto mayor sea este 'colchón', más se podrá exponer el fondo al 'activo con riesgo'. En cambio, en caso de condiciones desfavorables, el respeto de la Garantía a la Fecha de Vencimiento podría exigir que se recurra a una fuerte proporción de 'activos de bajo riesgo'.

Si por la evolución desfavorable de los mercados el valor del 'colchón' fuera próximo a cero, el patrimonio del Fondo quedará invertido en IICs y valores de renta fija con el único objetivo de conseguir el valor garantizado a vencimiento.

Además de la talla del 'colchón', criterio determinante, la exposición a los 'activos con riesgo' se hará en función de los criterios siguientes:

- la estrategia del equipo de inversión,
- las condiciones de los mercados de renta variable (incluida la volatilidad),
- las condiciones de los mercados de renta fija.

La decisión del porcentaje de inversión en los mercados de 'activo con riesgo' y de 'activos de bajo riesgo' será tomada atendiendo tanto a criterios de carácter cuantitativo como a criterios discretivos. Las técnicas cuantitativas utilizadas siguen las metodologías denominadas CPPI (Constant Proportion Portfolio Insurance) y OBPI (Option Based Portfolio Insurance).

Por lo dicho anteriormente se entiende que la distribución entre 'activos con riesgo' y 'activos de bajo riesgo' es variable y que no se establece una distribución límite entre activos.

- 'Activos con riesgo': La cartera de 'activos con riesgo' será gestionada de manera activa, principalmente estarán compuestos por una selección de IICs que invierten en acciones del sector inmobiliario. Aparte de las IICs de renta variable, los 'activos con riesgo' podrán invertir en IICs de gestión alternativa (que buscan obtener una rentabilidad absoluta independientemente de la evolución de los mercados de renta fija o variable) y/o instrumentos

financieros a plazo como opciones o futuros de renta variable.

- 'Activos con bajo riesgo': La parte de la cartera del Fondo que se invierta en 'activos de bajo riesgo' estará compuesta de activos de renta fija y monetarios a través de IICs, de títulos y/o de instrumentos de renta fija derivados.

Este método de gestión tiene como objetivo obtener una rentabilidad adicional en el plazo de 5 años cumpliendo a vencimiento con las condiciones definidas en la Garantía del Fondo.

Según lo detallado en el apartado sexto, al inicio del periodo de comercialización se estima que las comisiones directas de gestión y depositario, así como otros gastos previstos van a representar un 7,60% (es decir 1,52% por año durante 5 años) del patrimonio del Fondo a lo largo del Periodo de Referencia (del 01/07/2006 al 30/06/2011). Además este Fondo soportará comisiones indirectas por la inversión en otras IICs.

La selección de IICs se ajustará a los siguientes criterios:

- Las IICs que compondrán la cartera serán seleccionadas por BNP Paribas Asset Management y podrán ser gestionadas por BNP Paribas Asset Management, Guipuzcoano SGIC y/u otras gestoras.

- La selección de las IICs podrá variar en todo momento y según el criterio y las anticipaciones del equipo de gestión.

- No se establece número mínimo o máximo de IICs en las que el Fondo invertirá. La selección inicial de IICs en las que invertirá el Fondo se situará en un objetivo aproximado de 10.

- No se establece porcentaje mínimo o máximo de activo del Fondo a mantener invertido en una IIC si bien no se podrá superar el 45% en una misma IIC.

- Las IICs en las que invierta el Fondo serán mayoritariamente IICs de renta fija o IICs de renta variable. Se prevé la inversión en, aproximadamente, 5 IICs de renta variable y 5 IICs de renta fija.

- Las IICs en las que invertirá el Fondo cumplirán con todos los requisitos, porcentajes y límites del artículo 36.c y 36.d del RIIC.

La política de inversión con instrumentos financieros derivados que se detalla más adelante se llevará a cabo tanto de forma directa, de acuerdo con la memoria de medios de la Sociedad Gestora, como indirectamente a través de la inversión en IICs.

El Fondo puede invertir más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, una entidad local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en momentos puntuales, o cuando las circunstancias del mercado así lo aconsejen, en cualquiera de los activos anteriormente mencionados.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente como inversión para aquellas operaciones autorizadas de acuerdo con la normativa vigente, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

El Fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor del patrimonio de la Institución, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10% de dicho patrimonio. Las posiciones en derivados no negociados en mercados organizados de derivados estarán sujetas, conjuntamente con los valores emitidos o avalados por una misma entidad o por las pertenecientes a un mismo grupo, a los límites generales establecidos en el artículo 38 del RIIC.

c) Riesgos inherentes a las inversiones:

Al invertir el Fondo sin predeterminación del tipo de activo, puede asumir riesgo de contraparte, de liquidez, de tipos de interés, de tipos de cambio, de países emergentes y de mercados. Pero la existencia de la garantía de

rentabilidad hace que el riesgo global del fondo sea bajo, el cual está constituido con una perspectiva de inversión que comience en el Periodo de Comercialización y permanezca hasta la Fecha de Vencimiento de la Garantía. Antes de esta última, el valor liquidativo del Fondo se verá sometido a la evolución de los mercados y podrá tener un nivel inferior al de la garantía a vencimiento.

Las inversiones de este fondo están sujetas a los anteriores riesgos bien de forma directa, o de forma indirecta a través de sus inversiones en otras IIC.

V) GARANTÍA DE RENTABILIDAD.

Se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

Objeto:

BANCO GUIPUZCOANO S.A. se compromete de forma irrevocable y sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado de 'Condiciones de efectividad de la garantía' a asegurar al Fondo el día 30/06/2011 (Fecha de Vencimiento de la Garantía) como mínimo el mayor de los siguientes valores (Valor Liquidativo Garantizado):

(i) el 100% del valor liquidativo de la participación más alto durante el Periodo de Comercialización, siendo el Periodo de Comercialización el comprendido entre la fecha de inscripción de este folleto en los registros de la CNMV y el 30/06/2006 (ambos inclusive).

(ii) el 85% del valor liquidativo de la participación más alto durante el Periodo de Referencia, siendo el Periodo de Referencia el comprendido entre el 01/07/2006 y 30/06/2011 (ambos inclusive).

En caso de que se realice un reembolso de participaciones antes del Vencimiento de la Garantía, el partícipe no se beneficiará del Valor Liquidativo Garantizado y los reembolsos serán ejecutados al valor liquidativo del día de la fecha de la solicitud. En ese caso el importe reembolsado podrá ser superior o inferior al Valor Liquidativo Garantizado y se aplicará, en su caso, la correspondiente comisión de reembolso, según lo establecido en el apartado VI.

Entidad Garante:

BANCO GUIPUZCOANO S.A. tiene un rating de F2 (Short Term) y A- (Long Term) por la agencia FITCH. El garante no tiene otra calificación crediticia por agencia calificadora. Concorre en esta entidad la doble circunstancia de ser depositario del Fondo y garante del mismo. La condición de garante no afectará en modo alguno a su actuación como depositario del fondo, ni a las funciones, obligaciones y responsabilidades que, con arreglo a la LIIC, su Reglamento y demás disposiciones vigentes le corresponden.

Beneficiarios: El fondo.

Condicionamientos de su efectividad:

La presente garantía se concede por BANCO GUIPUZCOANO S.A. bajo las siguientes condiciones:

- a) Que GUIPUZCOANO S.G.I.I.C., S.A., sea la Sociedad Gestora del Fondo, salvo que se vea obligada a ser sustituida por imperativo legal.
- b) Que BANCO GUIPUZCOANO S.A. sea la Entidad Depositaria del Fondo, salvo que se vea obligada a ser sustituida por imperativo legal.
- c) Que no se produzca un cambio de control en GUIPUZCOANO, S.G.I.I.C., S.A., salvo que se origine por imperativo legal.
- d) Que no se produzca modificación legislativa que afecte a las condiciones de tipo de interés, plazo o cualquier otra, en las emisiones de Deuda del Estado, Deuda de los Organismos Autónomos, Deuda de las Comunidades Autónomas y Deuda de las Haciendas Locales, que integren la cartera del Fondo y que ocasione una disminución de su valor liquidativo.
- e) Que no se produzca modificación legislativa que afecte a las normas actualmente vigentes sobre el cálculo del valor liquidativo, que ocasione una disminución del mismo.
- f) Que no se produzca modificación legislativa en el régimen fiscal de los Fondos de Inversión o de los activos que componen los mismos, que ocasionen una disminución del valor liquidativo.

En los supuestos mencionados en las letras d), e) y f) anteriores la garantía se reducirá en la misma medida en que

se reduzca la rentabilidad o valor liquidativo del Fondo.

Todas estas condiciones son acumulativas.

Forma y plazo de pago:

Si el Valor Liquidativo en la Fecha de Vencimiento de la Garantía el 30/06/2011 fuera inferior al Valor Liquidativo Garantizado, el garante abonará el importe equivalente a la diferencia entre (i) el Valor Liquidativo en la Fecha de Vencimiento de la Garantía el 30/06/2011 y (ii) el Valor Liquidativo Garantizado multiplicada por el número de participaciones en circulación.

El abono se efectuará mediante abono de efectivo en la cuenta corriente que mantiene el fondo en la Entidad Depositaria.

Las cantidades que se abonan en virtud de esta garantía estarán sujetas a la normativa fiscal vigente el día en que sean fiscalmente exigibles.

El abono del importe debido en concepto de la garantía no está condicionado al reembolso de las correspondientes participaciones pudiendo el partícipe permanecer en el Fondo el tiempo que estime oportuno, dado su condición de partícipe de una IIC de duración indefinida.

VI) COMISIONES APLICADAS.

Comisiones Aplicadas	Tramos/Plazos	Porcentaje	Base de Cálculo
Comisión anual de gestión		1,4 %	Patrimonio
Comisión anual de depositario		0,1 %	Patrimonio
Comisión de la gestora por suscripción	Desde el 01/07/2006 (inclusive)	5 %	Importe suscrito
Comisión de la gestora por reembolso	Desde el 01/07/2006 (inclusive) (*)	5 %	Importe reembolsado

(*) No obstante la comisión de reembolso no será de aplicación los días 15 de cada mes (o inmediato día hábil siguiente) entre el 15/07/2006 y el 15/06/2011, ambos inclusive. Para poder ejercitar el reembolso en una de esas fechas, la Sociedad Gestora exigirá el preaviso de 3 días hábiles.

A estos efectos se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

Adicionalmente se imputarán al Fondo los gastos de liquidación e intermediación de valores, auditoría, tasas CNMV y gastos financieros por préstamos y descubiertos que se devenguen con cargo al mismo.

La comisión de suscripción y reembolso no será de aplicación durante el plazo que medie entre la fecha de finalización de la garantía y la fecha de inicio de la siguiente, ambas fechas inclusive, de cada una de las garantías que, en su caso, se establezcan.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos aplicados directamente al Fondo son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

El Fondo se caracteriza por invertir mayoritariamente en otras IIC, por lo tanto, además de los gastos directos especificados en este folleto informativo, el Fondo soportará gastos adicionales derivados de estas inversiones sobre los cuales se informará en los correspondientes informes periódicos.

Cuando las IIC objeto de inversión pertenezcan al mismo grupo de este Fondo, las comisiones acumuladas aplicadas a este Fondo y a sus partícipes no podrán superar los límites máximos legales establecidos para la comisión de gestión y depositario.

El porcentaje anual máximo que directa o indirectamente puede soportar este Fondo de Fondos en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables es del 4 por 100 anual sobre patrimonio.

Por la parte del patrimonio invertido en IIC's del Grupo, el porcentaje efectivamente soportado, directa o indirectamente, no superará el 2,25 por ciento anual.

El porcentaje anual máximo sobre patrimonio que directa o indirectamente puede soportar este Fondo de Fondos en concepto de comisión de depositario y gastos asimilables es del 1 por 100 anual.

Por la parte del patrimonio invertido en IIC's del Grupo cuyo Depositario pertenezca al mismo grupo, el porcentaje efectivamente soportado, directa o indirectamente, no superará el 0,20 por 100 anual.

Se exime a este Fondo de Fondos del pago de comisiones de suscripción y reembolso cuando se trate de acciones o participaciones de IIC del grupo.

Si se establecen o elevan las comisiones o los descuentos a favor del fondo, se hará público en la forma legalmente establecida, dando en su caso lugar al derecho de separación de los partícipes al que se refiere el artículo 12 de la LIIC así como a la correspondiente actualización del presente folleto explicativo.

VII) INFORMACIÓN AL PARTÍCIPE.

Valoración de suscripciones y reembolsos y publicidad del valor liquidativo.

La Sociedad Gestora publica diariamente el valor liquidativo del fondo en www.bancogui.es/sgiiic. A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud. Por tanto si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 horas (hora peninsular) o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos se entiende por día hábil de lunes a viernes excepto festivos en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

Régimen de información periódica.

La Gestora o el Depositario debe remitir a cada partícipe, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición en el Fondo. Si en un periodo no existiera movimiento por suscripciones y reembolsos, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición del partícipe al final del ejercicio. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo solicite el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

VIII) FISCALIDAD.

Los rendimientos obtenidos por el Fondo tributan en el Impuesto sobre Sociedades al tipo fijo del 1%. Los rendimientos obtenidos por partícipes personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia o pérdida patrimonial y las ganancias patrimoniales están sometidas a una retención del 18%. Las ganancias patrimoniales tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas al tipo del 18%. Todo ello sin perjuicio del régimen de diferimiento fiscal previsto en la normativa legal vigente aplicable a los traspasos entre IIC.

Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo que se establezca en la normativa legal vigente. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional.

IX) DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA GESTORA.

Fecha de constitución: 27-01-1989 Duración: ilimitada

Fecha de inscripción 29-03-1989 y número 110 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: Pº DE LA CONCHA, 11 en SAN SEBASTIAN Provincia de GUIPUZCOA Código Postal: 20007

El capital suscrito a 31-12-2005 asciende a 1.503 miles de euros, habiendo sido desembolsado íntegramente.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Miembros del Consejo de Administración:

Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de Nombramiento
Consejero	JESUS MARIA GRANDE LOPEZ		08-02-2006
Consejero	JOSE MARIA ECHARRI CAMPO		15-06-2004
Presidente	JOSE MARIA ECHARRI CAMPO		15-06-2004
Consejero	ALVARO GAYTAN DE AYALA Y DIEZ DE RIVERA		15-06-2004
Consejero	ALFONSO DEUS FOMBELLIDA		26-05-2005
Secretario no consejero	AMAYA INCHAURREGUI GARCIA		12-05-1998

Información complementaria sobre contratos concertados con otras entidades para la gestión de los activos del fondo:

Existe un contrato concertado con BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT SAS, entidad radicada en Francia y sometida a supervisión prudencial por parte de la autoridad competente, para la gestión de activos del fondo. La delegación de dicha gestión fue autorizada por la CNMV con fecha 19-04-2006, e inscrita en el correspondiente Registro de la CNMV. El contrato puede ser consultado en dicho Registro. En concreto, se ha delegado la gestión de la totalidad de los activos del Fondo.

GUIPUZCOANO, S.G.I.I.C., S.A. se hace responsable, en cualquier caso, del cumplimiento de la legalidad vigente y de los deberes que de ella se deriven respecto al Fondo, sus partícipes y las Autoridades Administrativas españolas, respondiendo de los incumplimientos que pudieran derivarse de la actuación de BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT SAS.

Información sobre operaciones vinculadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la LIIC:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC y 99 del RIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas.

Asimismo, incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del Fondo con la sociedad gestora delegada o con personas o entidades vinculadas a la sociedad gestora delegada.

IX.I) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO Y RELACIONES CON LA GESTORA.

Fecha de inscripción: 12-01-1995 y número: 171 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: AVDA. DE LA LIBERTAD, 21 en SAN SEBASTIAN Provincia de GIPUZKOA Código Postal: 20004

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante, existe un procedimiento que permite evitar conflictos de interés.

IX.II) OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA.

Denominación	Tipo De IIC
BG BOLSA INTERNACIONAL, FI	FIM
BG BRIC GARANTIZADO, FI	FIM
BG CAPITAL ASEGURADO, FI	FIM
BG DINERO, FI	FIM
BG EURO YIELD, FI	FIM
BG EUROMARKET BOLSA, FI	FIM
BG EUSKOVALOR, FI	FIM
BG FONCARTERA 1, FI	FIM
BG FOND EMPRESA, FI	FIM
BG GESTION INMOBILIARIA GARANTIZADA 2, FI	FIM
BG GESTION INMOBILIARIA GARANTIZADA, FI	FIM
BG INDICE GARANTIZADO, FI	FIM
BG IZARBE, FI	FIM
BG MIXTO 25, FI	FIM
BG MIXTO 50, FI	FIM
BG MONETARIO, FI	FIM
BG RENTA ALTERNATIVA, FI	FIM
BG VALOR ASEGURADO, FI	FIM
AMIC BOLSA SICAV S.A.	SIMCAV
DUNCAN DE INVERSIONES SICAV S.A.	SIMCAV
GARABOLSA, SICAV, S.A.	SIMCAV
INVERSIONES COVADONGA SICAV S.A.	SIMCAV
INVERSIONES IMABAR, SICAV S.A.	SIMCAV
INVERSIONES UGUESI, SICAV S.A.	SIMCAV
TITULOS ALCALA, SICAV S.A.	SIMCAV
TITULOS BALBOA, SICAV S.A.	SIMCAV
TITULOS BILBAO, S.A., SICAV	SIMCAV
TITULOS CUZCO, SICAV S.A.	SIMCAV
TITULOS ESTRAUNZA, SICAV S.A.	SIMCAV
TITULOS IGUELDO, SICAV S.A.	SIMCAV
TITULOS XALKARRA, SICAV, S.A.	SIMCAV

X) OTROS DATOS DE INTERÉS.

X.I)

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de diez días para reembolsos superiores a 300.507 euros. Asimismo cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de diez días sea igual o superior a 300.507 euros, la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe un preaviso de diez días. Sin embargo, en el caso de preavisos, las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidan, de haber liquidez, como cualquier otra solicitud del día, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el preaviso de reembolso, se genera en los días siguientes la liquidez necesaria para atender la solicitud cuanto antes, sin esperar a que venza el plazo máximo de diez días.

A efectos del cómputo de las cifras de preaviso, se tendrá en cuenta el total de reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad de mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la institución y sobre la totalidad de los gastos del fondo expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad de la institución no es indicador de resultados futuros.

X.II)

Las entidades comercializadoras han declarado que disponen de los medios adecuados para garantizar la seguridad, confidencialidad, fiabilidad y capacidad del servicio prestado a través de internet y para el adecuado cumplimiento de las normas sobre blanqueo de capitales, de las normas de conducta y de control interno y para el correcto desarrollo de las labores de supervisión e inspección de la CNMV.